

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3516 Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil el 12 de julio de 2024.

Por Resolución de la Alcaldía Nº 1817 de fecha 18 de junio de 2024, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento D.ª Ana Belén Martínez Fernández, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 12 de julio de 2024.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, 19 de junio de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.